



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 1076/2013
Actualización Modulo Municipal

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales y la Ordenanzas Municipales N°51/90 y N°1074/13; y

CONSIDERANDO:

Que la percepción de las obligaciones fiscales establecidas en la Ordenanza del visto se rigen por las ordenanzas complementarias que se dicten oportunamente;

Que estas ordenanzas establecen sus valores en módulos municipales;

Que resulta inevitable la actualización anual del mismo teniendo en cuenta la necesidad de lograr un equilibrio en el presupuesto de esta corporación;

Que es factible otorgar un beneficio mayor a aquellos contribuyentes que anualmente cumplen con sus obligaciones abonando las tasas en término;

Que es necesario incluir otro rubro en las tasas de habilitación de industrias;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Articulo 1º.- Fijar el valor del módulo municipal (mm) en Pesos Uno con treinta centavos (\$1,30) a partir del 1 de enero del año 2014, para el cálculo de todas las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal Municipal.

Artículo 2º.- Los contribuyentes y responsables del Impuesto a la Patente Automotor y que no posean deudas al 31 de Diciembre de 2013, tendrán los

siguiientes beneficios, **los que se sumarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°1074/13:**

- a) En una sola cuota antes del primer vencimiento, gozarán de un descuento del 5%.- (Quedando de esta manera en un 15% final)
- b) El contribuyente que abone las cuotas antes de cada vencimiento, gozará de una bonificación del 5%. ((Quedando de esta manera en un 10% final))

Artículo 3º.- El contribuyente que abone la tasa por recolección de residuos en cuotas antes de cada vencimiento y no posea deudas por este concepto al 31 de Diciembre del 2013, percibirá una bonificación del 10%.

Artículo 4º.- Incluir en el artículo 7º, Rubro 2, Industria de la Ordenanza Municipal N°1074/13 el siguiente inciso:

10.- Planta de asfalto 7500 módulos municipales.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, y, cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DIECISIETE
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

